



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de enero de 2025, el acuerdo sobre derogación de la Ordenanza de Vertidos del municipio de Noblejas.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 23, de 5 de febrero de 2025, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Noblejas, 24 de marzo de 2025.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº.I.-1577